

INGENIERIA DE PROYECTOS
INDEPRO C. LTDA.
- CONSULTORA -

Foch 510 y Almagro esq.
Edificio MARISCAL FOCH
7mo. Piso - Telf. 544-412
Casilla Postal 3099
Quito - Ecuador

Quito, 26 de marzo de 1990

13243-97

Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
Ciudad

Estimados señores:

Adjunto sírvanse encontrar la Tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Ing. Esteban Zambrano Varea y el Ing. Fernando Hidalgo Ramos ceden y transfieren a favor del Ing. Gustavo Hidalgo Rivas y del Ing. Gonzalo Hidalgo Terán sus participaciones del Capital Social de INDEPRO CIA. LTDA.

Atentamente,



ING. GUSTAVO HIDALGO RIVAS
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

Adj. Lo indicado

26 MAR 90 11 35



Do. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los dos (2) días del mes
de MARZO de mil
CESION DE PARTICIPACIONES novecientos noventa,
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ante mí Doctora Xime-
INGENIERIA DE PROYECTOS na Moreno de Solines,
INDEPRO COMPAÑIA LIMITADA Notaria Segunda del
OTORGADA POR LOS SEÑORES Cantón Quito, compa-
INGENIERO ESTEBAN RAMIRO recen a la celebra-
ZAMBRANO VAREA E INGENIERO ción de la presente
JOSE FERNANDO HIDALGO RAMOS escritura pública de
EN FAVOR DE LOS SEÑORES cesión de participa-
INGENIERO GUSTAVO HERNAN ciones sociales de la
HIDALGO RIVAS E INGENIERO compañía de responsa-
GONZALO HIDALGO TERAN bilidad limitada de-
CUANTIA :- S/. 79.000,00 nominada INGENIERIA
Dí 3 copias DE PROYECTOS INDEPRO
COMPAÑIA LIMITADA, u-
na compañía de nacio-
nalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de
Quito, las siguientes personas :- por una parte, en
calidad de Cedentes, el señor Ingeniero Esteban Ramiro
Zambrano Varea, de estado civil casado, domiciliado en
esta ciudad de Quito, por sus propios y personales dere-
chos y además, debidamente autorizado por su mujer seño-
ra María Maldonado de Zambrano, domiciliada en esta ciu-
dad de Quito, quien interviene dando expreso consenti-
miento a su mencionado marido para que pueda realizar el

acto de cesión de sus participaciones sociales; y, el señor Ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y además, debidamente autorizado por su mujer señora Sonia Saá de Hidalgo, domiciliada en esta ciudad de Quito, quien interviene dando expreso consentimiento a su mencionado marido para que pueda efectuar la cesión de sus participaciones sociales; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor Ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y se encuentra ocasionalmente en esta ciudad de Quito, igualmente por sus propios y personales derechos .- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; todos los cuales me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R -

N O T A R I O :- Sírvase hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones :- P R I M E R A .-

I N T E R V I N I E N T E S .- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Ingeniero Esteban Ramiro Zambrano Varea, debidamente au-



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 torizado por su cónyuge la señora María Maldonado de Zam-
2 brano, y el señor Ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos,
3 igualmente autorizado por su cónyuge la señora Sonia Saá
4 de Hidalgo, en calidad de CEDENTES; y por otra parte,
5 el señor Ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas e Inge-
6 niero Gonzalo Hidalgo Terán, en calidad de CESIONARIOS.-
7 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
8 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excep-
9 ción del Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, que tiene su
10 domicilio en Guayaquil y plenamente capaces para contra-
11 tar y obligarse .- S E G U N D A .- A N T E C E -
12 D E N T E S .- a) .- Mediante escritura pública otor-
13 gada el diez y ocho de febrero de mil novecientos seten-
14 ta y siete, ante el Notario Segundo de este Cantón, se
15 constituyó la compañía denominada INGENIERIA DE PROYECTOS
16 INDEPRO COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mer-
17 cantil, bajo el número ciento noventa y ocho, tomo cien-
18 to ocho, con fecha ocho de Marzo de mil novecientos se-
19 tenta y siete; b) .- Según escritura pública otorgada
20 el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta
21 y uno, ante el Notario Décimo Primero, inscrita en el
22 Registro Mercantil, con fecha quince de enero de mil no-
23 vecientos ochenta y dos, se procedió a reformar y codi-
24 ficar el Estatuto de INGENIERIA DE PROYECTOS INDEPRO COM-
25 PAÑIA LIMITADA, cambiando su actividad de compañía de
26 Planificación a compañía Consultora; y, c) .- La Jun-
27 ta General Extraordinaria Universal de Socios de la Empre-
28 sa, en sesión del ocho de febrero de mil novecientos no-

venta, resolvió por unanimidad de votos, autorizar a los

socios Ingenieros Esteban Ramiró Zambrano Varea y José Fernando Hidalgo Ramos, para que cedan y transfieran participaciones a favor del socio Ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas y del Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán .- -

T E R C E R A .- Con estos antecedentes se procede a efectuar las siguientes cesiones de participaciones, de la compañía INGENIERIA DE PROYECTOS INDEPRO COMPAÑIA LIMITADA :- a) .- El señor Ingeniero Esteban Ramiró Zambrano Varea, cede y transfiere a favor del Ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas, cuarenta (40) participaciones, equivalentes a cuarenta mil sucres (S/. 40.000,00); b) .- El señor Ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas, treinta y ocho (38) participaciones, equivalentes a treinta y ocho mil sucres (S/. 38.000,00); y, c) .- El señor Ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, una (1) participación, equivalente a un mil sucres (S/. 1.000,00) .- C U A R T A .-

Los gastos que demande la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios .- Q U I N T A .- Los contratantes por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes,- Se deberá sentar la razón correspondiente, al margen de la matriz de constitución de la Compañía y el señor Registrador Mercantil tomará/^{debidamente}nota al margen de la inscripción de constitución .-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

C O N C L U S I O N .- Usted señor Notario, se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome -
tres copias certificadas e igual número de copias simples
de este instrumento .- Firmado) .- Doctor Fernando Sal-
gado Salgado .- Registro número mil doscientos sesenta
y tres, de Afiliación Profesional del Colegio de Aboga-
dos, el mismo que suscribe la presente minuta de cesión
de participaciones sociales, que queda ya transcrita".-
Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pú-
blica, con todo el valor legal .- Para la celebración
de la presente escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales que son del caso; y, leída que
les fue íntegramente la misma, a los señores compare-
cientes, por mí la Notaria, se ratifican en todas y ca-
da una de sus partes y firman conmigo, en unidad de ac-
to, de todo lo cual, doy fe .- Entrelíneas: debida -
to, de todo lo cual, doy fe.- f). Ingeniero Esteban Ra-
miro Zambrano Varea.- C.I. No. 050067020-3.- f).- Seño-
ra María Maldonado de Zambrano.- C.I. No. 170383771-4.-
f).- Ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos.- C.I. No.-
170017945-8.- f).- Señora Sonia Saá de Hidalgo .- Cédu-
la de Identidad No. 170359126-1 .- f).- Ingeniero Gusta-
vo Hernán Hidalgo Rivas .- Cédula de Identidad número
170035115-6 .- Firmado).- Ingeniero Gonzalo Hidalgo
Terán .- Cédula de Identidad número 090334264-0 .- Fir-
mado) .- Doctores Ximena Moreno de Solines .- Notaria
Segunda del Cantón Quito" .- Se agregan a continuación
todos los documentos habilitantes correspondientes y ne-
cesarios, los mismos que son los siguientes :- - -

C E R T I F I C A D O

Certifico por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía Consultora INGENIERIA DE PROYECTOS INDEPRO CIA. LTDA., en sesión del día Jueves 8 de febrero de 1.990, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Autorizar a los socios ingenieros Esteban Ramiro Zambrano Varela y José Fernando Hidalgo Ramos, para que cedan y transfieran setenta y ocho participaciones, de las que poseen en el capital social de la compañía, equivalentes a setenta y ocho mil sucres, en favor del ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas; b) Autorizar al ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos, para que ceda y transfiera una participación, equivalente a un mil sucres, en favor del ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán; y, c) Aceptar como nuevo socio de la Compañía al ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán.-

Quito, 8 de febrero de 1.990

Gustavo Hidalgo R.
EL GERENTE GENERAL

INGENIERIA DE PROYECTOS 4
INDEPRO C. LTDA.
- CONSULTORA -

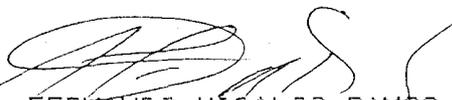
Foch 510 y Almagro esq.
Edificio MARISCAL FOCH
7mo. Piso - Telf. 544-412
Casilla Postal 3099
Quito - Ecuador

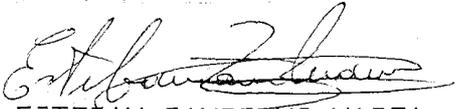
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONSULTORA INGENIERIA DE PROYECTOS INDEPRO CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA JUEVES OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, a las catorce horas del día jueves ocho de Febrero de mil novecientos noventa, en el local de la compañía situado en el Edificio Mariscal Foch quinientos diez y Almagro, esquina, séptimo piso, en la que se reúnen los siguientes socios: ingeniero Gustavo Hernán Hidalgo Rivas, propietario de setecientos veinte participaciones; ingeniero Esteban Ramiro Zambrano Varea, propietario de cuarenta participaciones; e ingeniero José Fernando Hidalgo Ramos, propietario de cuarenta participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres de valor cada una. Asisten y actúan en esta Junta, el Ing. José Fernando Hidalgo Ramos e Ing. Gustavo Hernán Hidalgo Rivas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía. Por encontrarse reunidos los socios que representan todo el capital pagado y habiéndose aceptado por unanimidad la celebración de esta Junta, no fué necesario hacer la convocatoria por la prensa. Existiendo el quórum necesario, el Presidente declara instalada la sesión. A continuación el Presidente indica que el objeto de esta Junta General Extraordinaria es para tratar los siguientes puntos: UNO: AUTORIZAR A LOS SOCIOS INGENIERO ESTEBAN RAMIRO ZAMBRANO VAREA E ING. JOSE FERNANDO HIDALGO RAMOS, para que cedan y transfieran participaciones; DOS: ADMISION DE NUEVO SOCIO. Se entra a deliberar sobre el primer punto del Orden del Día y los socios por unanimidad de votos, resuelven: que el Ing. Esteban Zambrano Varea, ceda sus cuarenta participaciones en favor del Ing. Gustavo Hidalgo Rivas; y, que el Ing. Fernando Hidalgo Ramos, ceda de sus cuarenta participaciones: treinta y ocho, en favor del Ing. Gustavo Hidalgo Rivas; una en favor del Ing. Gonzalo Hidalgo Terán, reservándose una participación, las mismas que forman parte del capital social de la Compañía. El Presidente dispone se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día, encontrándose presente el Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, expresa su deseo de adquirir una participación de las que el Ing. Fernando Hidalgo Ramos ha puesto en venta, de esta forma se conoce y autoriza para que el mencionado señor adquiera la una participación e igualmente se autoriza aceptarle como nuevo socio de la empresa.- No habiendo más que tratar el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura a este documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos en aplicación a lo prescrito en el

Wuef

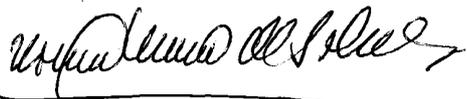
Estatuto y la Ley de Compañías, lo firman todos los socios, así como el Presidente y el suscrito Secretario, que certifica el resuelto y actuado. - Se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos.


ING. FERNANDO HIDALGO RAMOS
PRESIDENTE


ING. ESTEBAN ZAMBRANO VAREA

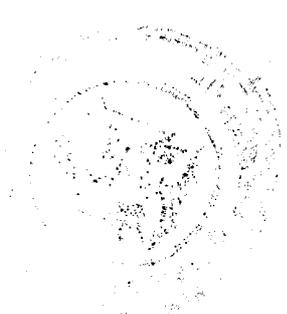

ING. GUSTAVO HERNAN HIDALGO RIVAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a dos de marzo de mil novecientos noventa.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RA-



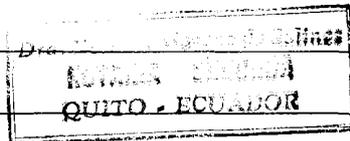
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de
Constitución de la compañía Ingeniería de Proyectos IN-
DEPRO Compañía Limitada, de fecha 18 de febrero de 1977,
en el sentido de que mediante la presente escritura pú-
blica, los Sres. Ingenieros Esteban Ramiro Zambrano Va-
rea e Ing. José Fernando Hidalgo Ramos, ceden sus parti-
cipaciones sociales en la compañía, en favor de los Sres.
Ings. Gustavo Hernán Hidalgo Rivas y Gonzalo Hidalgo Te-
ran en la forma y cantidades indicadas en dicha escritu-
ra.- Quito, a dos de marzo de mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No.
198 del Registro Mercantil de ocho de marzo de mil novecien-
tos setenta y siete a fs 523 tomo 108 correspondiente a la
constitución de la compañía "INGENIERIA DE PROYECTOS INDEPRO
LIMITADA" referente a la presente cesión de participaciones.-
Quito, a Seis de marzo de mil novecientos noventa.-EL REGIS-
TRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Ximena